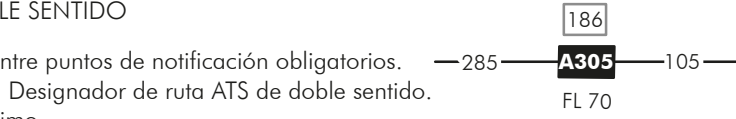
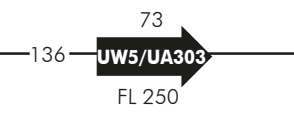
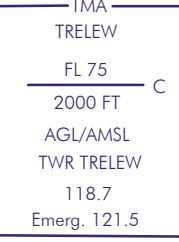


SIMBOLOGIA	
RADIOAYUDAS	 VOR  NDB  DME  Rosa de los Vientos
PUNTOS DE NOTIFICACIÓN	 Obligatorio  A Requerimiento  MET Obligatorio  MET a Requerimiento
LÍMITES	 Límites verticales TMA con base escalonada  Región de Información de Vuelo (FIR)  Sector de Control de Comunicaciones  Zona Prohibida, Restringida o Peligrosa  Área de Control Terminal (TMA)  Zona de Control (CTR)  Área de Control (CTA)  Ancho de Ruta con Servicio Asesor de TA  Área de Transición RVSM Ver documento AIP parte ENR 1.8
AEROVÍA DE DOBLE SENTIDO	
AEROVÍA DE ÚNICO SENTIDO	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS)	
RUTA CON SERVICIO ASESOR (Ruta no controlada)	
RUTA DE CONTINGENCIA DEL AORRA (A partir del meridiano de 53°W hacia el Este)	
RUTA DE NAVEGACIÓN DE ÁREA (RNAVS) COINCIDENTE CON AEROVÍA	
ÁREA DE CONTROL TERMINAL (TMA)	
RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN	Nombre DME VOR - Identificación y frecuencias NDB - identificación y frecuencias Código morse Coordenadas geográficas en sistema WGS 84 BAHIA BLANCA BCA 114.3 D ACU/AMSL EPO 370 118.7 3843125 0620930W

CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO AÉREO EN RUTA ATS: ver documento AIP parte ENR 3 (3.1, 2 y 3.3).

Los espacios aéreos controlados aparecen en color blanco.

Todos los rumbos y radiales son magnéticos.

Dentro de las TMA, por debajo de FL 100, las aeronaves operarán a una velocidad indicada máxima (V_{max}) de 250 KTS.

Las aeronaves cuyas trayectorias ingresen en zonas restringidas (SAR) o peligrosas (SAD), solamente podrán ser utilizadas cuando las mismas no se encuentren activadas, previo permiso de tránsito otorgado por el Control de Jurisdicción.

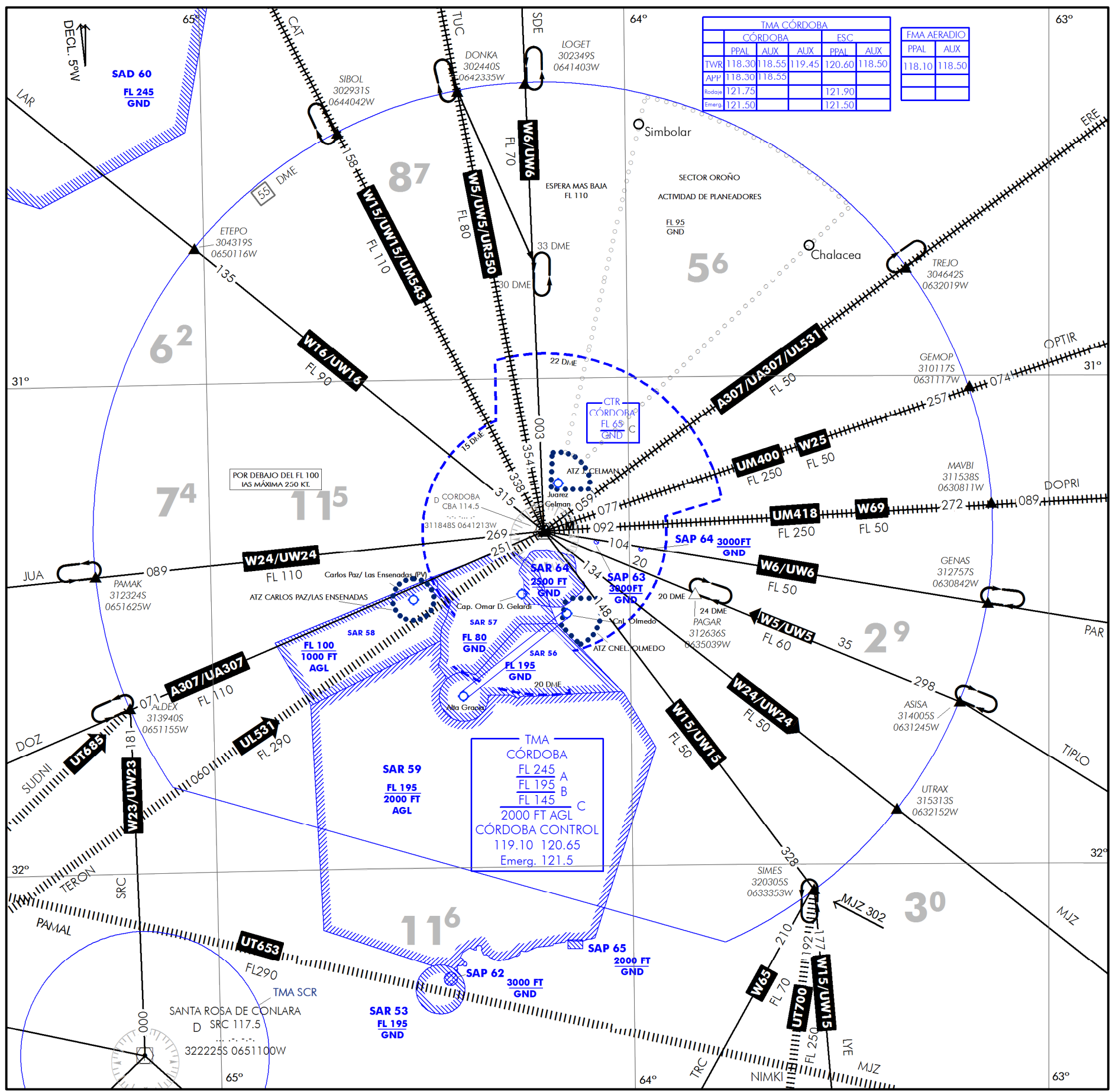
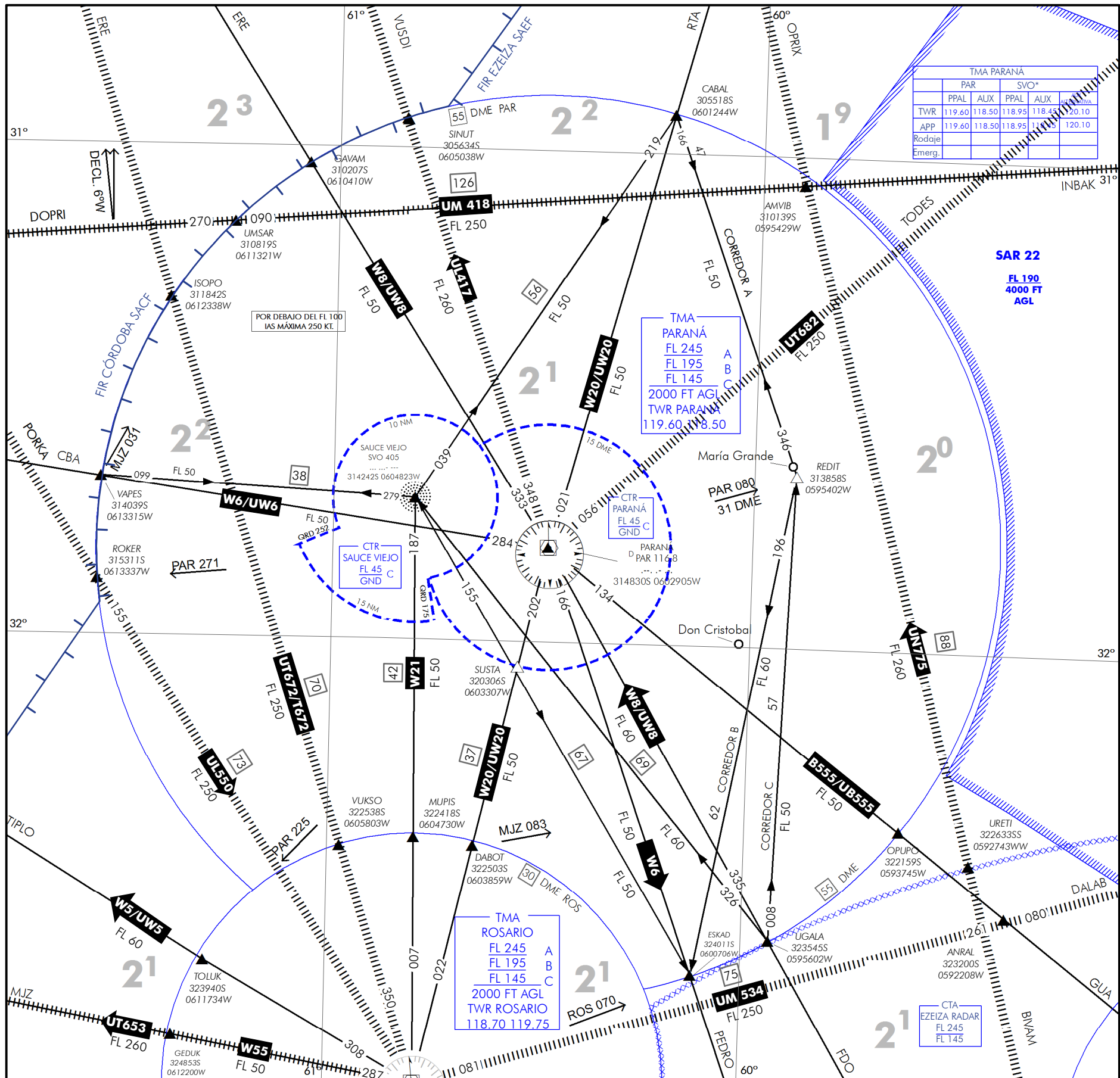
El alcance efectivo de los radiales VOR, tiene relación directa con la altura en que se encuentra la aeronave. Esto significa que a mayor altura se obtiene mayor alcance en los radares. Por ello la información de radio mínima de aeronave, no representa que toda la ruta tenga alcance efectivo de la señal VOR, ya que de acuerdo a la distancia entre dos radioayudas, en algunos casos, para obtener recepción de la señal VOR en toda la ruta, la aeronave deberá realizar el vuelo a un FL mayor que el mínimo especificado en la carta. Fuera de las rutas ATS se indica altitud mínima de área, que representa la altitud mínima de vuelo que puede utilizarse en condiciones meteorológicas por instrumentos (IMC) y que permite conservar un margen vertical mínimo de 300 metros o, en determinados terrenos montañosos, hasta 500 pies, por encima de todos los obstáculos situados en el área que se especifica a continuación:

En cartas de navegación en ruta cada cuadrángulo de dos grados (2°) de latitud y longitud y en cartas de áreas (TMA) de un grado (1°). Esta medida que se establece en cada cuadrángulo, se representa en miles y cientos de pies.

Ejemplo: 6100 pies = 6'1

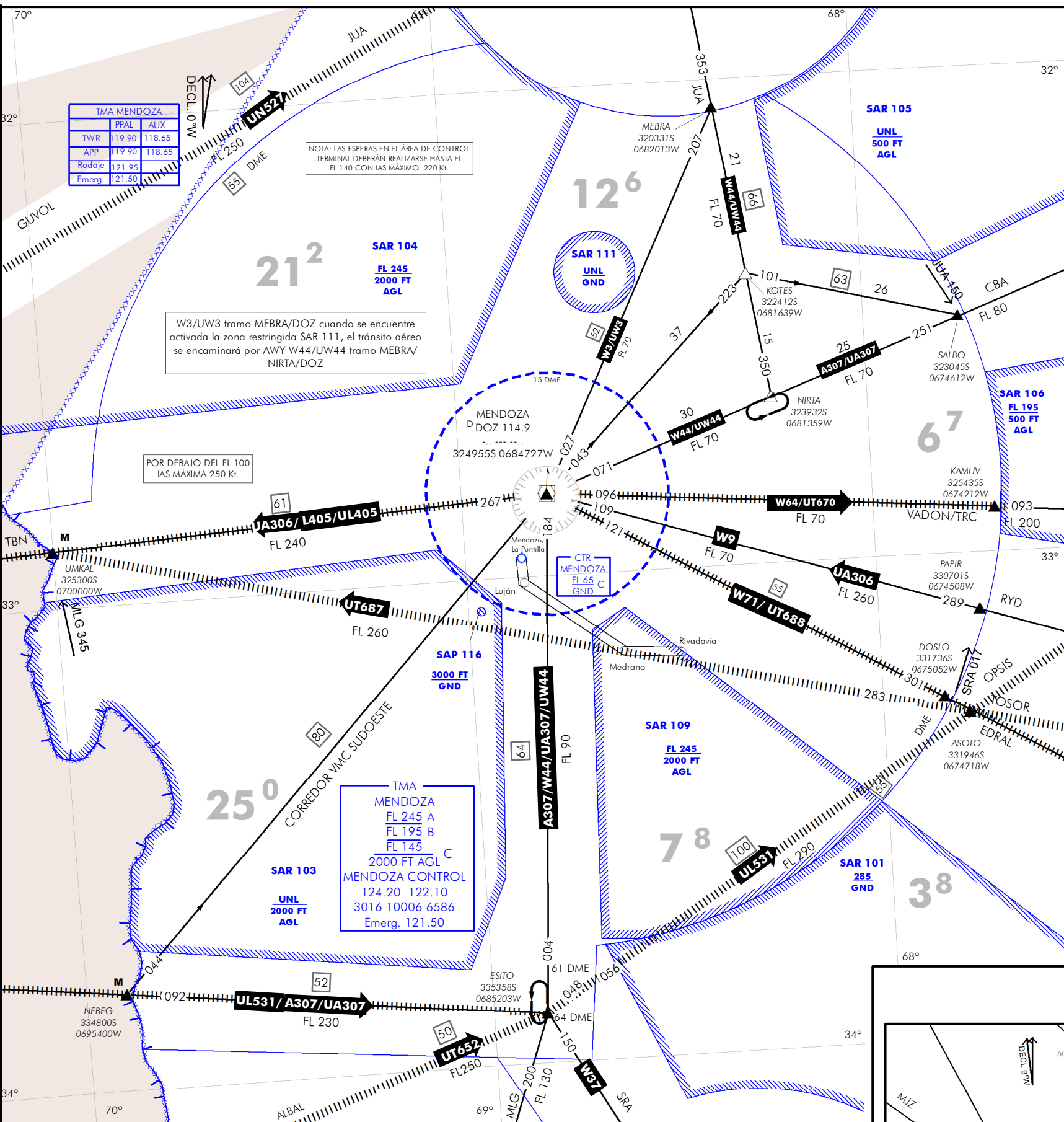
ADVERTENCIA

Áncho de aeronave (AWN) ruta de navegación de área (RNAV): a efecto de la representación gráfica se considera como ancho standard de aeronave o ruta: 15 NM, (7.5 NM a cada lado del eje de la misma). Dicho ancho podría incrementarse de acuerdo con lo establecido en la AIP, parte ENR 3.0-1 Rutas ATS.

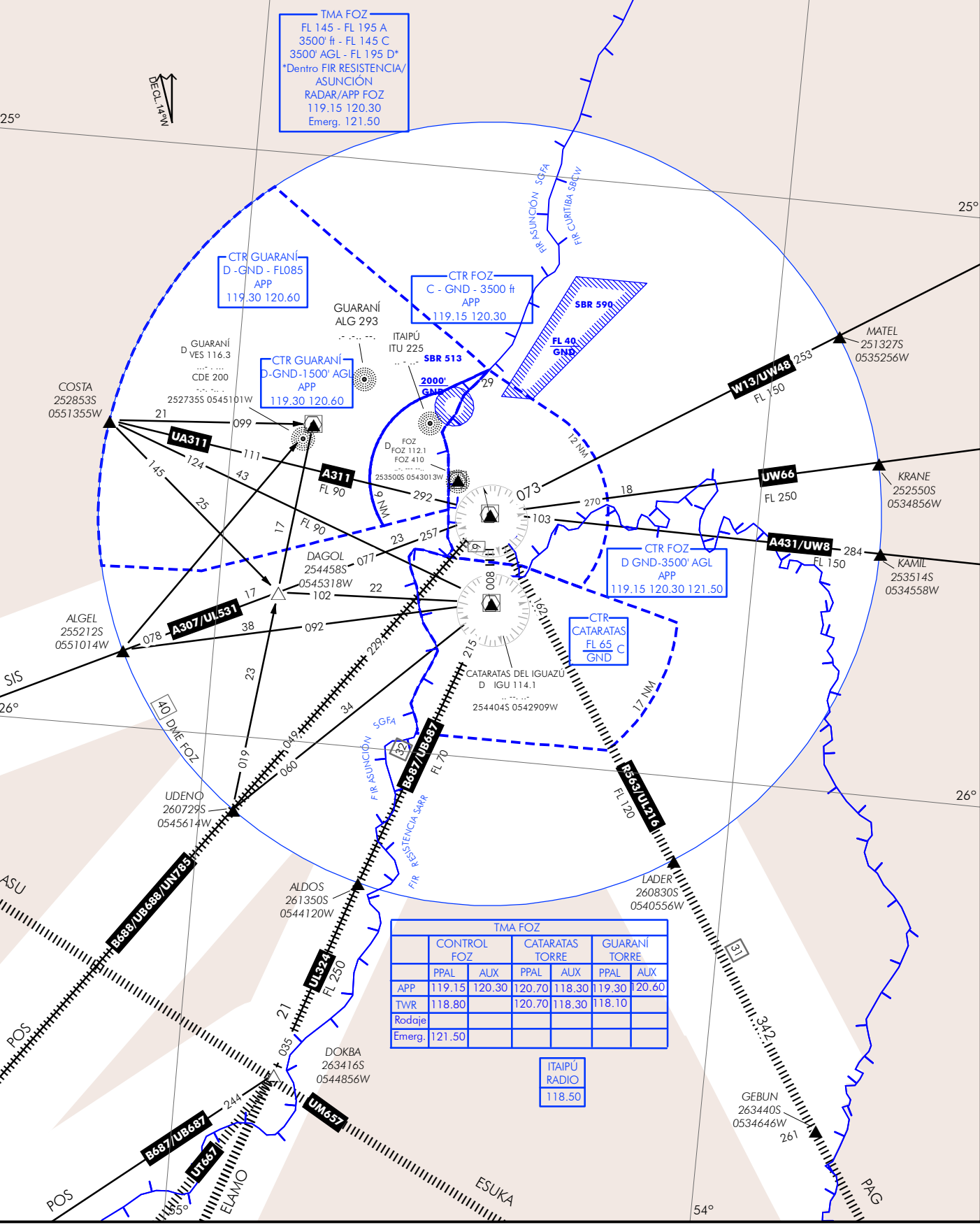


TMA CÓRDOBA RUTAS DE LLEGADA / SALIDA Y TRÁNSITO

TMA MENDOZA RUTAS DE LLEGADA / SALIDA Y TRÁNSITO

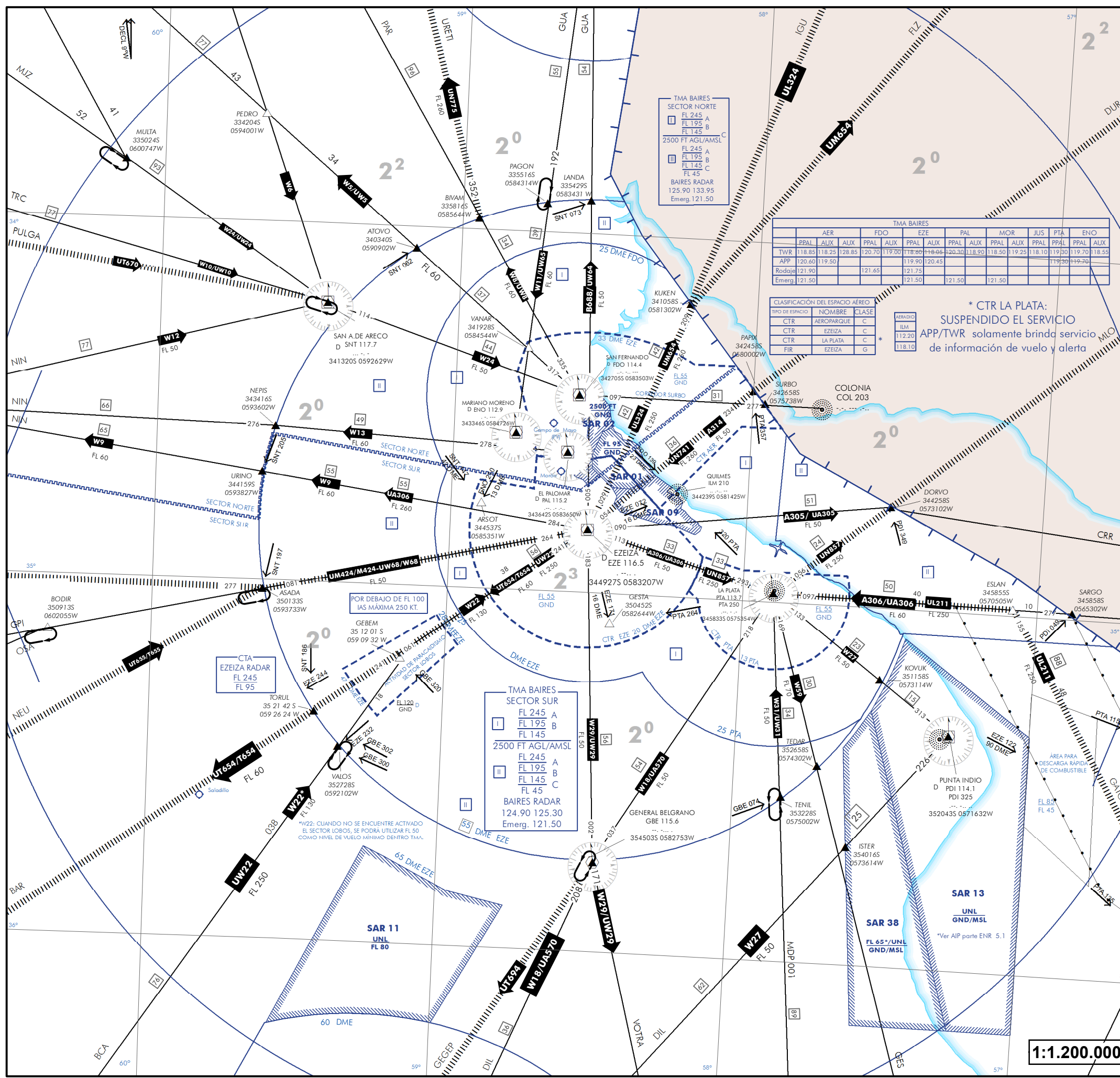
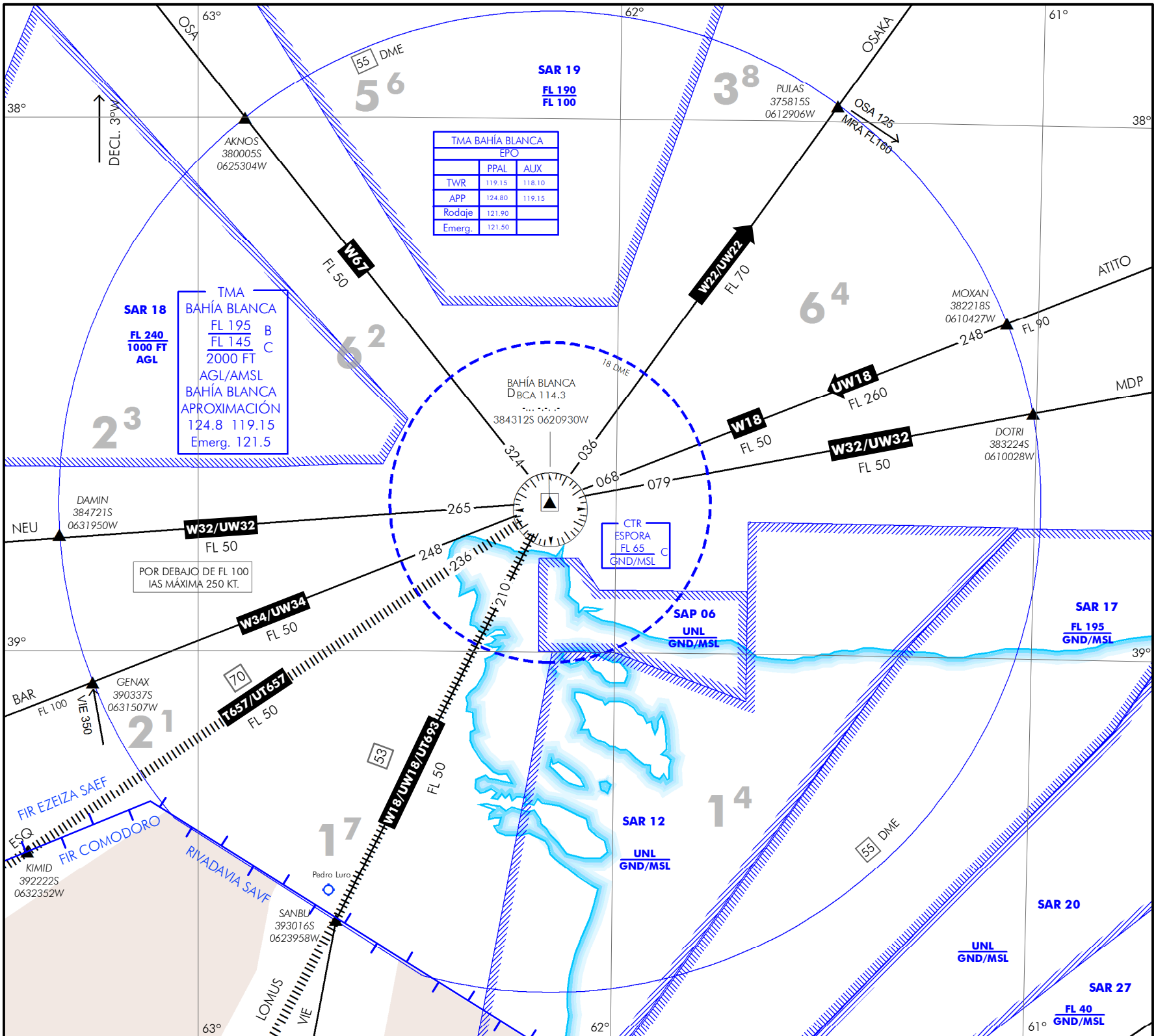


Para mayor información ver AIP BRASIL: Carta Área Terminal (TMA) ARC FOZ



TMA FOZ RUTAS DE LLEGADA / SALIDA Y TRÁNSITO

TMA BAHÍA BLANCA RUTAS DE LLEGADA / SALIDA Y TRANSITO



TMA BAIRES RUTAS DE LLEGADA / SALIDA Y TRÁNSITO